

DEPARTAMENTO DEL CESAR - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE  
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (COLCIENCIAS) – MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN NACIONAL

**CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO  
NIVEL PARA LAS REGIONES – DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DE  
ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL CESAR**

**TABLA DE CONTENIDO**

1. PRESENTACIÓN .....	3
2. OBJETIVO .....	3
3. DIRIGIDA A.....	4
4. FOCOS PRIORIZADOS.....	4
5. REQUISITOS .....	4
6. PROGRAMAS DE MAESTRÍA FINANCIABLES .....	6
7. PROCESO DE AJUSTE DE REQUISITOS .....	6
8. CONDICIONES INHABILITANTES .....	8
9. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN.....	8
10. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.....	9
11. CONTENIDOS DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN .....	10
12. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN .....	11
13. AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES.....	12
14. CRITERIOS DE EVALUACIÓN .....	12
15. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN .....	13
16. BANCO DE ELEGIBLES.....	14
17. ACLARACIONES .....	14
18. CRONOGRAMA .....	15
19. MODIFICACIONES.....	16
20. PROPIEDAD INTELECTUAL.....	16
21. VEEDURÍAS CIUDADANAS .....	17
22. ANEXOS.....	18
23. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD .....	18
24. MAYOR INFORMACIÓN .....	19
ANEXO 1- CERTIFICACIÓN EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL.....	20
ANEXO 2- CARTA AVAL DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO OFICIAL, EN LA QUE SE PRESENTA AL DOCENTE O DIRECTIVO DOCENTE A LA CONVOCATORIA. ....	21
ANEXO – 3 COMPROMISO, CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CANDIDATO CON EL DESARROLLO DE LA PROPUESTA DE TRABAJO DE GRADO Y DONDE DECLARA QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA	

<b>PARTICIPAR EN ESTA CONVOCATORIA.....</b>	<b>22</b>
<b>ANEXO – 4 REGLAMENTO DE CONDONACIÓN .....</b>	<b>24</b>
<b>ANEXO 5 – ZONAS DEL DEPARTAMENTO .....</b>	<b>28</b>
<b>ANEXO 6 – ACUERDO DE PROPIEDAD INTELECTUAL QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO A LA OFERTA POSGRADUAL DE DOCENTES EN MAESTRÍAS PARA LA EXCELENCIA ACADÉMICA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.....</b>	<b>29</b>

## 1. PRESENTACIÓN

El Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 *"Todos por un nuevo país"*, plantea en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación la necesidad de formar investigadores e innovadores que lideren la transformación de la CTel del país. En este sentido, el Departamento del Cesar, el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – Colciencias y el Ministerio de Educación Nacional buscan revertir la situación de *baja disponibilidad de capital humano con capacidades de investigación en prácticas pedagógicas en establecimientos educativos oficiales del departamento del Cesar*, a través de la financiación de estudios de maestrías a docentes y directivos docentes de establecimientos educativos del sector oficial de los municipios no certificados en educación del Departamento del Cesar; bajo la figura de crédito educativo condonable.

Esta iniciativa tiene como referentes el marco normativo y operativo de la *Estrategia de Formación de Capital Humano de Alto Nivel* de Colciencias y el *Programa de Becas para la Excelencia Docente* del Ministerio de Educación Nacional, y busca fortalecer las competencias investigativas y profesionales de los docentes y directivos docentes para enseñar contenidos específicos de sus disciplinas, desarrollar procesos de reflexión-acción sobre problemas y situaciones del aula y la institución y proponer soluciones educativas que transformen la práctica pedagógica, usando las herramientas propias del método científico.

En este orden de ideas, la presente convocatoria se deriva del proyecto *"FORTALECIMIENTO A LA OFERTA POSGRADUAL DE DOCENTES EN MAESTRÍAS PARA LA EXCELENCIA ACADÉMICA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR"*, aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación FCTel – SGR el día 04 de diciembre de 2017 y del cual Colciencias es entidad ejecutora.

La meta del proyecto es apoyar la formación de ciento treinta y cuatro (134) directivos docentes y docentes de aula de establecimientos educativos del sector oficial de los municipios no certificados en educación del Departamento del Cesar a nivel de maestría. Se financiará la realización de estudios en los programas ofertados en el marco de esta convocatoria en la Universidad del Norte y la Universidad Santo Tomás, como entidades cooperantes del proyecto.

## 2. OBJETIVO

Incrementar el número de docentes con formación de maestría investigativa que impulsen el desarrollo de propuestas de innovación educativa, que contribuyan al mejoramiento de la educación del Departamento del Cesar.

### 3. DIRIGIDA A

Directivos docentes o docentes de aula de establecimientos educativos del sector oficial de los municipios no certificados en educación del Departamento del Cesar, que estén nombrados en propiedad o en periodo de prueba y que se desempeñen en Preescolar, Básica o Media, con asignación académica en alguna de las siguientes áreas: matemáticas, lenguaje, ciencias naturales o ciencias sociales (incluyendo filosofía).

### 4. FOCOS PRIORIZADOS

Las propuestas de investigación a desarrollar como trabajo de grado presentadas por los postulantes a los programas financiados por la presente convocatoria, deberán estar enfocadas en la solución de problemas del ámbito académico en las aulas y relacionadas con los focos priorizados por el Departamento en el Plan y Acuerdo Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación del departamento del Cesar y que se relacionan a continuación:

- Medio Ambiente
- Biodiversidad
- Turismo
- Salud
- Minero – Energético
- Agropecuario
- Educación

### 5. REQUISITOS

Los directivos docentes o docentes de aula que quieran participar en esta convocatoria deberán acreditar la totalidad de los siguientes requisitos:

- 5.1. Ser directivo docente o docente de aula con nombramiento en propiedad o en periodo de prueba (no encontrarse en comisión, exceptuando a los docentes tutores vinculados al Programa Todos a Aprender) en Establecimientos Educativos Oficiales de los municipios no certificados en educación del Departamento del Cesar. Para acreditar este requisito de debe adjuntar la certificación expedida por la Secretaria de Educación del Departamento, de acuerdo con el Anexo 1. La certificación deberá tener fecha de expedición posterior a la fecha de apertura de la presente convocatoria.

- 5.2. Carta de Aval firmada por el rector del establecimiento educativo del sector oficial de los municipios no certificados en educación del Departamento del Cesar, en la que se presenta al docente o directivo docente a la convocatoria y se certifica que se desempeña en alguno de los siguientes niveles: Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria o Media, con asignación académica en alguna de las siguientes áreas: (a) matemáticas, (b) lenguaje, (c) ciencias naturales, (d) ciencias sociales (incluyendo filosofía), de acuerdo con el Anexo 2. La carta de aval de los directivos docentes debe venir firmada por el secretario de educación.
- 5.3. Adjuntar fotocopia del documento de identidad por ambas caras ampliado al 150%.
- 5.4. Tener título profesional, para lo cual se debe adjuntar copia del diploma o acta de grado del pregrado. En caso de haber realizado los estudios de pregrado en el exterior, deberá contar con el título convalidado por el Ministerio de Educación Nacional y adjuntar el soporte respectivo.
- 5.5. Adjuntar la propuesta de investigación a desarrollar como trabajo de grado y que esté orientada a mejorar las prácticas pedagógicas del Establecimiento Educativo Oficial. Este documento deberá encontrarse bajo los parámetros definidos en el numeral 11. *CONTENIDOS DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN.*
- 5.6. Adjuntar la carta de compromiso del docente con la realización de la propuesta de investigación a desarrollar como trabajo de grado y declaración de no estar inhabilitado(a), de acuerdo con el Anexo 3.
- 5.7. Diligenciar en el aplicativo la Universidad y el Programa de Maestría a cursar.
- 5.8. Si aplica, anexar certificación firmada por el coordinador regional del Programa ONDAS en la que conste su participación como docente ONDAS.
- 5.9. Tener y/o actualizar su hoja de vida en el aplicativo CvLAC, el cual se encuentra disponible en el sitio web de Colciencias <http://www.colciencias.gov.co>

## 6. PROGRAMAS DE MAESTRIA FINANCIABLES

Los Programas de Maestría que se financiarán corresponden a los definidos en el marco del proyecto "FORTALECIMIENTO A LA OFERTA POSGRADUAL DE DOCENTES EN MAESTRÍAS PARA LA EXCELENCIA ACADÉMICA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR" aprobado por el OCAD en el cual las Universidades Santo Tomás y Universidad del Norte actúan como entidad cooperante. Estos programas serán desarrollados en el Departamento del Cesar, bajo el esquema del programa Becas para la Excelencia del Ministerio de Educación.

Universidad	Programas	Cupos
Universidad Santo Tomás	Maestría en Educación.	40
	Maestría en Gestión y Evaluación Educativa	27
Universidad del Norte	Maestría en Matemáticas modalidad investigativa	22
	Maestría en Educación - Énfasis en Educación Infantil modalidad investigativa	22
	Maestría en Educación - Énfasis en Dirección de Instituciones Educativas modalidad investigativa	23

### Notas:

- El proceso de admisión deberá adelantarse a un único programa de maestría ofertado en el marco de esta convocatoria, no se aceptará que un candidato realice procesos de admisión simultáneos. El proceso de admisión deberá adelantarse una vez Colciencias publique el banco definitivo de financiables.
- En caso de requerirlo el Departamento del Cesar, Colciencias y el Ministerio de Educación Nacional podrán modificar el número máximo de cupos por programa y Universidad.
- En caso de que un programa no complete el número mínimo de admitidos para operar la maestría (20 cupos), los beneficiarios podrán presentarse a las otras opciones de maestría.

## 7. PROCESO DE AJUSTE DE REQUISITOS

Colciencias dando cumplimiento a lo indicado en el numeral 5 del artículo 4 de la Ley 1286 de 2009, garantizando los principios del mérito y la calidad, establece el **proceso de ajuste de requisitos** que se realizará en el periodo establecido en el

numeral 18. *CRONOGRAMA* de la presente convocatoria.

A continuación, se establecen los parámetros y mecanismos del periodo mencionado:

## 7.1. PARÁMETROS DEL PROCESO DE AJUSTE DE REQUISITOS.

- 7.1.1. Los requisitos que se consideran para el proceso de ajuste y para los cuales se aplicará el periodo y proceso aquí descrito, son los incluidos en el numeral 5. REQUISITOS de los presentes términos.
- 7.1.2. Para este proceso solo se tendrá en cuenta el periodo y horario establecido en el numeral 18. *CRONOGRAMA* de la presente convocatoria.
- 7.1.3. El mecanismo de subsanación solo aplicará para los siguientes casos:
  - Cuando el documento adjunto sea ilegible.
  - Cuando el documento adjunto no este suscrito o presente inconsistencias según lo solicitado en el numeral 5. *REQUISITOS*.

## 7.2. MECANISMO DEL PROCESO DE AJUSTE DE REQUISITOS.

- 7.2.1. Surtido el proceso de revisión de requisitos, Colciencias habilitará un mensaje en el aplicativo **FORMACIÓN PARA LAS REGIONES** a los candidatos que se consideran deben ajustar algún(os) requisito(s) para poder continuar el proceso.
- 7.2.2. El candidato deberá adjuntar al aplicativo **FORMACIÓN PARA LAS REGIONES** el o los documento(s) corregido(s) dentro del periodo y horario establecido para ello.

### Notas:

- Culminado el periodo establecido en el numeral 18. *CRONOGRAMA* no se tendrán en cuenta para esta convocatoria, las solicitudes de subsanación que lleguen extemporáneamente.
- Colciencias no tendrá en cuenta solicitudes que lleguen por medios diferentes al establecido según el numeral 12 *PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN*.
- Los resultados de este proceso los podrá encontrar en la publicación del Banco Preliminar de Elegibles.

## 8. CONDICIONES INHABILITANTES

Son todas aquellas condiciones de modo, tiempo y lugar, objetivas o subjetivas, antecedentes o concomitantes, predicables del aspirante inscrito en la Convocatoria o del proyecto sometido a consideración del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – Colciencias, que impiden la continuidad de su participación en el proceso de selección, o que, habiendo obtenido el beneficio de que se trate le hacen imposible disfrutarlo:

- a. La propuesta de investigación a desarrollar como trabajo de grado no responde a los focos priorizados en el numeral 4. *FOCOS PRIORIZADOS* de los términos de referencia.
- b. La universidad o el programa al cual se postuló no se encuentra dentro de los ofertados a través de esta convocatoria.
- c. Haber recibido financiación para un programa de maestría a través de convocatorias realizadas por Colciencias en años anteriores o financiados con recursos del Sistema General de Regalías.
- d. Estar cursando un programa de posgrado a partir del año de la convocatoria en curso.
- e. Tener un título de formación igual o superior al nivel ofertado en los términos de referencia de esta convocatoria.
- f. Encontrarse en comisión. (Con excepción de los docentes tutores vinculados al Programa Todos a Aprender – PTA)

## 9. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

Para la financiación de la presente convocatoria se cuenta con un presupuesto de **TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.886.000.000)** provenientes de los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de regalías asignados al Departamento del Cesar por el OCAD de CTel para el desarrollo del proyecto *"FORTALECIMIENTO A LA OFERTA POSGRADUAL DE DOCENTES EN MAESTRÍAS PARA LA EXCELENCIA ACADÉMICA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR."*

La financiación será por un periodo máximo de dos (2) años y por un monto máximo por beneficiario de hasta **VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$29.000.000)**, contados a partir del inicio de estudios.



Se financiará el siguiente rubro:

- **Apoyo para el pago de matrícula:** Hasta la suma establecida por la Universidad

Como proceso previo para la legalización del crédito educativo condonable, el aliado académico y financiero realizará una verificación del historial crediticio del beneficiario ante las centrales de riesgo. En caso que el beneficiario tenga reporte negativo, se podrá solicitar la presentación de codeudores y/o los respectivos paz y salvos, de acuerdo con las condiciones definidas por el aliado académico y financiero.

El plazo máximo de legalización del crédito educativo será informado por Colciencias a los candidatos incluidos en el banco de financiables.

El Departamento del Cesar, Colciencias y el Ministerio de Educación Nacional financiarán única y exclusivamente los programas de maestría ofertados en esta convocatoria y en las universidades aliadas (ver numeral 6. *PROGRAMAS DE MAESTRÍA FINANCIABLES*)

#### **Notas:**

- Estos recursos no contemplan los gastos relacionados con los procesos de convocatoria, selección, evaluación, legalización y seguimiento de los beneficiarios.
- Aquellos aspirantes que apliquen de manera simultánea a dos o más convocatorias de formación de alto nivel financiadas o cofinanciadas por Colciencias, o con recursos del Sistema General de Regalías y que resulten favorecidos, deberán escoger sólo una de ellas e informarlo por escrito a Colciencias.

## **10. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

**10.1.** La financiación se otorga a través de un crédito educativo condonable del cual el beneficiario podrá ser eximido hasta en un 100% de la deuda total adquirida. La condonación es el instrumento que el Estado Colombiano definió para incentivar la formación y la inserción de capital humano altamente calificado en el aparato productivo y científico del país en el marco del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología SNCTI. En el evento en que la condonación no proceda sobre el 100% del crédito educativo condonable, el

beneficiario deberá proceder a amortizar la deuda. Las condiciones de condonación se encuentran estipuladas en el Anexo 4 de los presentes términos.

**10.2.** El Departamento del Cesar, Colciencias y el Ministerio de Educación Nacional reconocerán única y exclusivamente como programas financiables aquellos que se ofertan por medio de esta convocatoria (ver numeral 6. *PROGRAMAS DE MAESTRÍA FINANCIABLES*).

**10.3.** La financiación se otorga exclusivamente para el rubro mencionado. El beneficio es personal y ni el Departamento del Cesar, ni Colciencias, ni el Ministerio de Educación Nacional asumen costos adicionales.

**10.4.** Los pagos correspondientes a matrícula serán cancelados directamente a la universidad.

**10.5.** Aquellos docentes que se postulen en período de prueba y en caso de quedar como candidato financiable de la presente convocatoria, para poder legalizar su crédito educativo deberán presentar el acto administrativo de vinculación en propiedad y tener la admisión al respectivo programa.

### **Nota.**

- Durante el desarrollo del programa de estudios, el beneficiario deberá mantener un promedio académico acumulado de mínimo 3.8 o su equivalente.

## **11. CONTENIDOS DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN**

La propuesta de investigación a desarrollar como trabajo de grado que se debe adjuntar corresponde a un texto en el que el postulante presenta, de manera concisa, la investigación que está adelantando o adelantará en el desarrollo de sus estudios, la cual debe estar relacionada con los sectores priorizados por el Departamento del Cesar y que se encuentran definidos en el numeral 4. *FOCOS PRIORIZADOS* de los términos generales de la presente convocatoria.

### **Contenido de la propuesta de trabajo de grado**

- Nombre del candidato y el número de documento de identidad
- Título de la propuesta
- Foco priorizado

- Planteamiento de la pregunta de investigación
- Justificación
- Marco conceptual
- Estado del arte
- Objetivo general
- Objetivos específicos
- Metodología de investigación
- Resultados esperados
- Bibliografía

### **Nota:**

- La propuesta deberá ser presentada en formato de letra ARIAL 11 puntos; a doble espacio y de una extensión máxima de 2500 palabras o de 5 páginas (las referencias bibliográficas no se incluyen en dicha extensión y se recomienda usar el sistema de citación APA, 6ª Ed).

## **12. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN**

Diligenciar o actualizar la hoja de vida en el aplicativo CvLAC disponible en el sitio WEB de Colciencias <http://www.colciencias.gov.co>.

Realizar la inscripción y presentación de la documentación solicitada para cada una de las modalidades a través del aplicativo electrónico **FORMACIÓN PARA LAS REGIONES** cuyo link se encuentra disponible en el sitio web de Colciencias <http://www.colciencias.gov.co>.

### **Notas:**

- Toda la documentación requerida deberá presentarse en formato digital PDF, la totalidad de los archivos no debe exceder un tamaño de 3 MB.
- No se aceptarán archivos .ZIP o .RAR.
- No será tenida en cuenta para el proceso de evaluación y selección, la información enviada en medios distintos al aplicativo indicado (correo postal, fax, correo electrónico o cualquier otro), ni posterior a la fecha y hora límite establecida.
- Se debe diligenciar la hoja de vida en la herramienta CvLAC antes de ingresar al aplicativo **FORMACIÓN PARA LAS REGIONES**.

### 13. AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES

Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registro, de forma inequívoca y exclusivamente para los fines de la presente convocatoria implica obligatoriamente la autorización expresa del titular de la información para el tratamiento de sus datos personales por parte del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – Colciencias.

Quien presente, inscriba o registre como persona natural en cuyo nombre se presenta la propuesta declara que ha recibido autorización expresa de todas las personas naturales y jurídicas vinculadas a esta propuesta y, para suministrar las informaciones a que hace referencia la ley de manejo de datos, comprometiéndose a responder ante Colciencias, por cualquier demanda, litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por cualquiera de las personas naturales o jurídicas vinculadas a las propuestas.

### 14. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las postulaciones inscritas dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con la totalidad de los requisitos mínimos se someterán a los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIO		SUBCRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
De la propuesta de investigación a desarrollar como trabajo de grado	Calidad y pertinencia	Formulación de la pregunta de investigación y coherencia en la estructura de la propuesta.	30
	Resultados esperados	La propuesta detalla la(s) práctica(s) educativa innovadora que utilizará para resolver la problemática planteada.	25
Del Candidato	Directivos docentes o docentes de aula provenientes de Establecimientos Educativos Oficiales que se localicen en zonas rurales del Departamento del Cesar <sup>1</sup>		20
	Directivos docentes o docentes de aula provenientes de Establecimientos Educativos Oficiales del Departamento del Cesar de jornada única <sup>2</sup> .		10
	Directivos docentes o docentes de aula que hayan participado o estén participando en el Programa ONDAS		10
	Directivos docentes o docentes de aula menores de 50 años a la fecha de cierre de la presente convocatoria.		5
<b>TOTAL</b>			<b>100</b>

<sup>1</sup> Los 20 puntos se otorgarán a los Docentes de aula y Directivos docentes provenientes de Establecimientos Educativos Oficiales del Departamento del Cesar que se localicen en zonas rurales. Se asignarán 10 puntos en este subcriterio a los candidatos provenientes de Establecimientos Educativos Oficiales del Departamento que se localicen en zonas urbanas.

<sup>2</sup> Los 10 puntos se otorgarán a los Docentes de aula y Directivos docentes provenientes de Establecimientos Educativos Oficiales del Departamento del Cesar de jornada única. Se asignarán 5 puntos en este subcriterio a los candidatos provenientes de Establecimientos Educativos Oficiales del Departamento con jornada tradicional.

## 15. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Lo candidatos inscritos dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con la totalidad de los requisitos, serán evaluados por Colciencias, teniendo en cuenta los criterios de evaluación descritos el numeral 14 *CRITERIOS DE EVALUACIÓN*.

Toda información proporcionada es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación. El proceso estará cobijados por cláusulas de confidencialidad y de no conflicto de interés. De acuerdo con el *CRONOGRAMA* de la convocatoria, se concederá un término para solicitar aclaraciones y/o modificaciones a la publicación preliminar del banco de elegibles, una vez éstas sean resueltas, se procederá a la publicación del banco definitivo de elegibles.

En caso de empate a nivel de la calificación total de la candidatura, de aquellos que ingresen al Banco de Elegibles, se procederá de la siguiente manera:

- Se seleccionará la mejor calificación del subcriterio *“Formulación de la pregunta de investigación y coherencia en la estructura de la propuesta”* (30 puntos).
- En caso que el empate persista, se seleccionará la postulación con la mayor calificación en el criterio *“Resultados esperados”* (25 puntos).
- En caso de no resolver el empate, se seleccionará la postulación con la mayor calificación en el criterio *“Directivos docentes o docentes de aula provenientes de Establecimientos Educativos Oficiales que se localicen en zonas rurales del Departamento del Cesar.”* (20 puntos).
- En caso que el empate persista, se seleccionará la postulación con la mayor calificación en el criterio *“Directivos docentes o docentes de aula provenientes de Establecimientos Educativos Oficiales del Departamento del Cesar de jornada única.”* (10 puntos).
- Si la situación continua, se seleccionará la mayor calificación en el subcriterio *“Directivos docentes o docentes de aula que hayan participado o estén participando en el Programa ONDAS.”* (10 puntos).
- Si la situación continua, se seleccionará la mayor calificación en el subcriterio *“Directivos docentes o docentes de aula menores de 50 años a la fecha de cierre de la convocatoria* (5 puntos).

- Finalmente, y si el empate persiste, se tomará como criterio la fecha y hora del primer registro de la postulación en el sistema.

## 16. BANCO DE ELEGIBLES

Las postulaciones de candidatos a maestría nacional cuya calificación sea igual o superior a **SESENTA Y TRES (63)** puntos ingresarán al Banco de Elegibles. Las postulaciones se agruparán de acuerdo con las zonas definidas en el Anexo 5 y se ordenarán en estricto orden de calificación. Se asignará un cupo a cada zona definida, proceso que se llevará a cabo de manera sucesiva hasta agotar los cupos disponibles.

La vigencia del banco de elegibles es de un (1) año a partir de su publicación definitiva. La inclusión de un candidato en el banco de elegibles, no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de ni del Departamento del Cesar, ni de Colciencias, ni del Ministerio de Educación Nacional, de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado su postulación.

### Notas:

- Para esta convocatoria se suscribirán convenios derivados con cada una de las Universidades para canalizar los recursos de los créditos educativos condonables.
- Surtida la publicación definitiva del banco de elegibles, Colciencias procederá a conformar el listado de candidatos financiables e informará mediante comunicación escrita y/o electrónica a los aspirantes que hayan sido seleccionados para ser financiados, indicando las instrucciones y condiciones para continuar con el proceso.

## 17. ACLARACIONES

Una vez publicados los resultados preliminares del banco de elegibles, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios por un periodo de tres (3) días hábiles. Por fuera de este término se considera que las reclamaciones son extemporáneas.

Las peticiones y reclamaciones se deben presentar exclusivamente a través del formulario electrónico que se encuentra disponible en el enlace

<http://www.colciencias.gov.co/ciudadano/canal-pqrd>, con el asunto "DIRECTIVOS DOCENTES O DOCENTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL CESAR".

## 18. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la Convocatoria	5 de junio de 2018
Autoconsulta permanente de requisitos en el aplicativo	Del 5 de junio al 24 de Agosto de 2018
Cierre de la Convocatoria	30 de Agosto de 2018 (hora 4:00p.m.) <sup>3</sup>
Periodo de Ajuste de Requisitos	Del 17 al 21 de Septiembre de 2018 (hora 4:00p.m.) <sup>4</sup>
Publicación del Banco Preliminar de Elegibles	16 de Noviembre de 2018
Periodo de Solicitud de aclaraciones del Banco Preliminar de Elegibles	Del 19 al 21 de Noviembre de 2018 (hora 5:00p.m.) <sup>5</sup>
Respuesta a las solicitudes de aclaraciones	22 y 23 de Noviembre de 2018
Publicación del Banco Definitivo de Elegibles	14 de Diciembre de 2018

### Notas:

- Durante el período en que se encuentre abierta la convocatoria, se recomienda autoconsultar permanentemente el aplicativo **FORMACIÓN PARA LAS REGIONES**, ya que el aspirante podrá revisar si los documentos adjuntos se ajustan a lo definido en los términos de referencia. Colciencias verificará que los documentos adjuntos presentan la información requerida de forma consistente y se reportarán las inconsistencias en la información de modo tal que el candidato pueda ajustarla a través del aplicativo durante el período establecido en el Cronograma.
- La etapa denominada autoconsulta permanente de requisitos y periodo de ajuste de requisitos no eximen de responsabilidad a los interesados en esta convocatoria de la consulta permanente de la información a fin de entregar la postulación completa. Los beneficios otorgados por Colciencias para facilitar la presentación de postulaciones, no desplazan la responsabilidad de los aspirantes de consultar y adjuntar correctamente los documentos necesarios para ser habilitados, evaluados o seleccionados en esta convocatoria.

<sup>3</sup> GMT – 5. Bogotá Time.

<sup>4</sup> GMT – 5. Bogotá Time.

<sup>5</sup> GMT – 5. Bogotá Time.

- Surtido el proceso de revisión de requisitos, Colciencias habilitará un mensaje en el aplicativo **FORMACIÓN PARA LAS REGIONES** a los candidatos que se consideren deben subsanar algún(os) requisito(s) para poder continuar el proceso.
- El candidato deberá adjuntar al aplicativo el o los documento(s) corregido(s) dentro del periodo y horario establecido para ello.
- En caso de no agotar los recursos, Colciencias publicará el cronograma de un segundo corte de la convocatoria.
- Los beneficiarios seleccionados en el primer corte de la convocatoria deberán iniciar sus estudios a más tardar en el segundo semestre de 2019. La financiación se otorgará a partir del primer semestre de 2019.
- En caso de presentarse la apertura de un segundo corte, los beneficiarios seleccionados en el segundo corte de la convocatoria deberán iniciar sus estudios a más tardar en el primer semestre de 2020. Para este caso, la financiación se otorgará a partir del segundo semestre de 2019.

## 19. MODIFICACIONES

Colciencias podrá modificar el contenido de los términos de referencia, así como su cronograma, por las causas establecidas en el Instructivo Trámite de Adendas a Convocatorias de CTel (documento disponible en la página web de Colciencias, Micrositio Calidad), esto es por fuerza mayor o caso fortuito, por causas imprevisibles no atribuibles a Colciencias y por necesidad de la Entidad acordes con el interés general, garantizando que con la modificación no se vulnerará la expectativa prevista de los posibles participantes.

## 20. PROPIEDAD INTELECTUAL

En el evento en que se llegaren a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco del desarrollo de la presente convocatoria, la titularidad sobre los mismos se registrará por lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1753 de 2015, que determinó: “**Derechos de propiedad intelectual de proyectos de investigación y desarrollo financiados con recursos públicos**”. En los casos de proyectos de investigación y desarrollo de ciencia, tecnología e innovación y de tecnologías de la información y las comunicaciones, adelantados con recursos públicos, el Estado podrá ceder a título gratuito, salvo por motivos de seguridad y defensa nacional, los derechos de



propiedad intelectual que le correspondan, y autorizará su transferencia, comercialización y explotación a quien adelante y ejecute el proyecto, sin que ello constituya daño patrimonial al Estado.

De cualquier forma el Departamento del Cesar, Colciencias y el Ministerio de Educación Nacional respetarán los derechos morales de las personas naturales que participen en los proyectos derivados de la presente convocatoria. Las Partes del proyecto definirán entre ellas la titularidad de los derechos de propiedad intelectual que se generen en la ejecución de los proyectos financiados con recursos del presupuesto nacional.

**Parágrafo 1.-** Sin perjuicio de lo anterior, el Departamento del Cesar, Colciencias y el Ministerio de Educación Nacional se reservan el derecho de obtener una licencia no exclusiva y gratuita sobre los derechos de propiedad intelectual obtenidos en desarrollo de la presente convocatoria por motivos de interés nacional, comprometiéndose a respetar los derechos morales a que hubiere lugar.

**Parágrafo 2.-** En cualquier evento o medio de divulgación utilizado para difundir los resultados del proyecto se deberá dar el respectivo crédito al Departamento del Cesar, a Colciencias y al Ministerio de Educación Nacional, incluyendo la imagen institucional de acuerdo con el manual de imagen corporativa alojado en <http://www.colciencias.gov.co>, pestaña Ciudadano.

#### **Nota.**

- Los beneficiarios de esta convocatoria se someterán a las disposiciones incluidas en el Acuerdo de Propiedad Intelectual que hace parte integral del proyecto *"FORTALECIMIENTO A LA OFERTA POSGRADUAL DE DOCENTES EN MAESTRÍAS PARA LA EXCELENCIA ACADÉMICA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.*, aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación FCTel – SGR el día 20 de septiembre de 2017 que se pueden encontrar en el Anexo 6.

## **21. VEEDURÍAS CIUDADANAS**

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la presente convocatoria, conforme a lo estipulado en dicha normativa.

## 22. ANEXOS

- Anexo 1. Certificación emitida por la Secretaría de Educación Departamental.
- Anexo 2. Carta Aval del Establecimiento Educativo Oficial, en la que se presenta al docente o directivo docente a la convocatoria.
- Anexo 3. Compromiso, conocimiento y aceptación de los docentes con su participación en el proyecto de investigación y donde declara que no se encuentra inhabilitado para participar en esta Convocatoria.
- Anexo 4. Reglamento de Condonación.
- Anexo 5. Zonas del Departamento
- Anexo 6. Acuerdo de Propiedad Intelectual que hace parte integral del proyecto *"FORTALECIMIENTO A LA OFERTA POSGRADUAL DE DOCENTES EN MAESTRÍAS PARA LA EXCELENCIA ACADÉMICA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR."*

## 23. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la inscripción, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de la misma y la entrega del recurso. Una vez presentado el proyecto no será posible alegar desconocimiento de lo escrito en estos términos de referencia ni de sus anexos. El momento para referirse a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria y sus anexos es durante la etapa de reclamaciones y antes de publicación del banco preliminar.

De igual forma declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada, Colciencias podrá en cualquier momento rechazar la propuesta o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

## 24. MAYOR INFORMACIÓN

### DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS

Av. Calle 26 N° 57- 83 / 41 Torre 8 Piso 2, Bogotá D.C.  
<http://www.colciencias.gov.co>

Centro de Contacto

Teléfono: (+57 - 1) 6258480 Extensión 2081

Línea gratuita nacional: 018000 914446

Horario: Lunes a jueves de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. (jornada continua).

En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente convocatoria, favor diligenciar el formulario electrónico que se encuentra disponible en el enlace <http://www.colciencias.gov.co/ciudadano/canal-pqrds>, con el asunto "CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LAS REGIONES – DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL CESAR".

  
ÓSCAR GUALDRÓN GONZÁLEZ  
Subdirector General

V.o Bo. Director Técnico   
Vo Bo. Secretaría General